



## RESOLUCIÓN No.039

17 junio del 2016

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se reduce la sanción impuesta al Jugador CARLOS PEREZ del Equipo C.D. INTERNACIONAL Categoría Primera B, a tres (03) fechas de suspensión.

Se le aclara al presidente del CLUB ATLETICO RIONEGRO 2010 que se reprogramo el partido entre ATLETICO RIONEGRO 2010 y C.D ALEXIS GRACIA Categoría Sub 16 A, debido a que el CLUB ALEXIS GARCIA presento oportunamente una justificación por llegar tarde al encuentro.

No se acepta el recurso presentado por el Presidente del CLUB ALIANZA FUTBOL CLUB EL RETIRO en cuanto a la sanción impuesta al Jugador Neider Osorio por ser interpuesto de manera extemporánea.

Se acepta la propuesta presentada por los Equipos C.D. JOHN VALENCIA y SUEÑOS DE FÚTBOL, estos deberán aportar las pruebas a la comisión disciplinaria de la realización efectiva de la propuesta.

No se repone la sanción impuesta al Joven Juan Marín del Club BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA Categoría Sub 14 A, ya que el informe arbitral es claro en señalar que fue expulsado por una agresión grave.

Se le otorga un término de cinco (5) días hábiles al Club INDEPENDIENTE FÚTBOL CLUB Categoría Sub 14 B para que presente experticio técnico que demuestre lo manifestado en su escrito, es decir, que las fotos y videos aportados por el demandante el Equipo C.D. BARRIO BRASILIA fueron editadas y modificadas.

Se corrige la Resolución 034 del 02 de junio de 2016, en cuanto al jugador expulsado del Equipo CENSA Categoría Primera A, toda vez que el jugador JAVIER ANDRES YEPES no fue el expulsado en el encuentro, el jugador realmente expulsado es el Joven JORDAN VALVERDE este último se sanciona con 3 fechas de suspensión según artículo 78 literal d del Código Único Disciplinario.



Se cita para la próxima reunión el miércoles 22 de junio de 2016, a las 04:15 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo FERROVALVULAS de la Categoría JUVENIL A
- Jugador Andrés Felipe Ramos Mendoza

Citar para la próxima reunión el miércoles 22 de junio de 2016, a las 04:30 p.m., a las siguientes personas:

- Presidente del club GAVAS TALENTO Y VIDA
- Delegado del Club GAVAS TALENTO Y VIDA, de la categoría sub 10.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 22 de junio de 2016, a las 04:45 p.m., a las siguientes personas:

- Cuerpo Técnico del Equipo C.D. BARRIO BRASILIA de la Categoría Sub 14 B
- Cuerpo Técnico del Equipo ATLÉTICO REAL - BELLO de la Categoría Sub 14 B
- Arbitro Javier Villa
- Arbitro Mateo Buitrago
- Arbitro Jhon Giraldo

AAA

Se cita para la próxima reunión el miércoles 22 de junio de 2016, a las 05:00 p.m., a las siguientes personas:

- Delegados del Equipo VERDOLAGAS RIONEGRO de la Categoría Sub 13 B
- Jugador Juan Jaramillo del Equipo VERDOLAGAS RIONEGRO
- Delegados del Equipo CORP. COLOR ESPERANZA de la Categoría Sub 13 B
- Jugador Usley Ibarguen del Equipo CORP. COLOR ESPERANZA
- Representantes legales de los jugadores
- Arbitro Pablo Rivas
- Arbitro Geovanny Álvarez
- Arbitro José Luis Rendón

AAA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17), días del mes de junio de 2016.

*Original Firmado*

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**  
Comisión Disciplinaria